



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CIVIL NÚMERO SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO MARCOS MOSQUEDA REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el ciudadano LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 3, 4, 22 fracción II y 28 fracciones XLVIII y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1,2,4 inciso A fracciones V, VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 03 de enero de 2022, "El Estado" y "El Prestador", celebraron el contrato número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022, relativo a la prestación del Servicio de Fotocopiado.

1.3.- El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a que "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ESTADO" a realizar los servicios de fotocopiado en los lugares designados por la Jefatura de la Oficina de la Gobernadora, Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública de la Jefatura de la Oficina de la Gobernadora, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Inclusión y Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, con el número de equipos, forma y términos que se describen en el "ANEXO ÚNICO"

1.4.- Que en el "ANEXO ÚNICO" se señala un servicio de fotocopiado destinado a la Dirección de Atención al Contribuyente, Edificio SEAFI de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo este el Equipo RICOH, Modelo MP2851, Serie V8205900307 y de igual forma se señala un servicio de fotocopiado destinado a la Dirección de la Procuraduría Fiscal, siendo este el Equipo SAMSUNG, Modelo SL-M4072FD con número de serie ZELPBJFK2000C5D.

1.5.- Que mediante oficio número SAFIN03/SSA/UA/0251/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, signado por la CP. Adriana Piña de la Peña, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, notificó el cambio del equipo de fotocopiado RICOH, Modelo MP2851, ubicado en la Dirección de Servicios al Contribuyente, edificio SEAFI, por el equipo RICOH, Modelo MP 2553, Serie E744LA50688, para los fines legales correspondientes.



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022

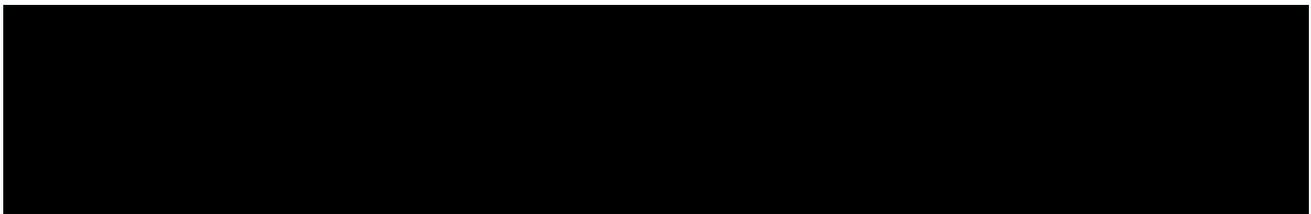
1.6.- Que mediante oficio número SAFIN03/OT/PF/0147/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, signado por la Lic. Irene Yazmin García Cámara, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitó el cambio del equipo de fotocopiado SAMSUNG, Modelo SL-M4072FD con número de serie ZELPB JFK2000C5D en la Dirección de la Procuraduría Fiscal.

1.7.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.8.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEC950401659**.

2.- "El Prestador" a través de su representante declara:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.



2.3.- Que con fecha 16 de febrero y 31 de marzo del año 2022, solicitó mediante escrito la modificación del contrato **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022**, en atención al cambio realizado en la Dirección de Servicios al Contribuyente, en donde se sustituyó el equipo RICOH, Modelo MP 2851, número de serie V8205900307 por el equipo Marca RICOH, Modelo MP 2553, con número de serie E744LA50688 y al cambio realizado a la Procuraduría Fiscal en donde se sustituyó el equipo SAMSUNG, Modelo SL-M4072FD con número de serie ZELPB JFK2000C5D por el equipo BROTHER, Modelo DCP-8150DN, con número de serie U63085M4N944569.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle 16, número 23 por calle 1, colonia Esperanza de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **MORM760302QJ5**.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar el "ANEXO ÚNICO" del contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022**, de fecha 03 de enero de 2022, celebrado entre "El Estado" y "El Prestador", para la prestación del Servicio de Fotocopiado.

3.2.- Este convenio está regulado por la "cláusula cuarta" del contrato de origen y por los artículos 1698, 1743 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. - Se modifica el "ANEXO ÚNICO" del mencionado instrumento contractual número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022, de fecha 03 de enero de 2022, para quedar de la siguiente manera:

MARCOS MOSQUEDA REYES
SERVICIO DE FOTOCOPIADO PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A N E X O Ú N I C O

Table with 9 columns: CANTIDAD DE SERVICIOS, EDIFICIO/USO, DESGLOSE DE SERVICIOS, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, EQUIPO, MODELO, SERIE, PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO SIN IVA, PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN COLOR SIN IVA. Rows include JEF. OF. GOB., SEGOB, and SAFIN.



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022

SEIN	1	Oficinas	SAMSUNG	SLM4072FD	ZELPBEJ5002NQA	0.23	1.6
SEMABIC CE	1	Coordinación Administrativa	RICOH	MP2553	E744L950263	0.23	1.6

El presente anexo es parte integrante del convenio modificatorio número CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y El C. Marcos Mosqueda Reyes, de fecha 01 de Abril de 2022.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato civil número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022**, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe en cuatro tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 01 de Abril de 2022.

Por "El ESTADO"

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.

Por "El PRESTADOR"

Marcos Mosqueda Reyes

Testigos

C. Benito Jiménez Mozqueda.
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la Secretaría
de Administración y Finanzas

Lic. Silvia Patricia González Valdez
Subdirectora de Servicios Básicos de la
Dirección de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.

EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO RES-SAFIN03/OT/UTR03/03.1/2022-II VP, SE ELIMINAN 09 RENGLONES, POR CONTENER INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XXIII, 111 Y 118 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN XXI, 70 FRACCIÓN XXVIII INCISO B Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.